

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

121 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DEL ESTE DE MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

La Junta Plenaria de esta Mancomunidad en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2012, aprobó inicialmente el expediente de suplemento de créditos número 1, del presupuesto de 2012, con arreglo al siguiente resumen:

SUPLEMENTO DE CRÉDITOS

Pagos

Partida	Denominación	Importe (aumento de crédito)
0 310	Intereses	10.513,78
0 91	Amortización	14.760,07
Suma de gastos		25.273,85
Total expediente 1/2012		25.273,85

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

POR CONCEPTOS NO SUBVENCIONABLES

Número factura	Concepto	Importe sin IVA
9	Persianas venecianas	1.619,64
13	Persianas venecianas	1.025,55
15	Persianas venecianas	212,45
16	Mobiliario oficina	2.024,49
18	Mobiliario oficina	1.190,82
69	Reparación luminarias	477,00
71	Reparación circuitos eléctricos	386,08
93	Máster	4.000,00
91	Tasa por prestación de servicio urbanístico	95,45
92	Tasa por prestación de servicio urbanístico	617,35
Total		11.648,83

Lo que se hace público para que las personas interesadas puedan, durante el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si durante el plazo indicado no se produjesen reclamaciones contra el expediente señalado, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo y publicación.

Campo Real, a 25 de abril de 2012.—La presidenta (firmado).

(03/17.584/12)